



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 753/2025**

**" ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 753/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **42-059-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **67° Sesión Extraordinaria**, de fecha **07 de noviembre del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **14 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del "**EL REGLAMENTO**"

3. El **18 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de "**LA LEY**"

4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 753/2025**  
**" ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA "**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.</li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que la propuesta del proveedor **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.** es solvente documentalmente, por lo tanto, pasara a posteriores revisiones.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes antes referidos, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/200/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Marco Andrés del Toro Barragán**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática CESP**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.</li> </ul>

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requerente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, además de ser la propuesta más baja (al ser la única solvente) para efectos de la evaluación binaria.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2025
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la Licitación Pública Local LPL 753/2025 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" a la propuesta del proveedor E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V. al ser la proposición que resultó favorecida según el método de evaluación BINARIO por la cantidad de \$31,579,970.00 (treinta y un millones quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100) M.N IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra el bien y/o servicio adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA. It lists 10 items related to software license renewals and licensing.

La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 753/2025**  
**" ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL**  
**DE SEGURIDAD PÚBLICA "**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico **08 de diciembre de 2025, en la 74° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: E.F. 

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de diciembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

**José Luis Ortiz Coronado**

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 753/2025**  
**" ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL**  
**DE SEGURIDAD PÚBLICA"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Marisol Araujo Mota**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Mónica del Carmen Luquín Tejeda**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Eugenia Carolina Torres Martínez**

Representante de la Consejería Jurídica

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

**Emma Itzel Narváez Acosta**

Representante de la Secretaría de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 753/2025  
" ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Miguel Ángel Aspe Valencia**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Javier De Oyarzabal Castellanos**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Omar Palafox Sáenz**

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 753/2025**  
**" ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL**  
**DE SEGURIDAD PÚBLICA "**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Alma Lilia Michel Díaz  
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Rural



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miniflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 753/2025**  
**" ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA "**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.
1	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA
2	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
3	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA
4	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA
5	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
6	Anexo 9 Listado de Miembros y representantes	PRESENTA
7	Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales	PRESENTA
8	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) y acuse de autorización para hacer pública la opinión.	PRESENTA
10	Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
13	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA
14	Manifiesto de personalidad	PRESENTA
15	Anexo técnico	PRESENTA

**RESOLUTIVO:** El proveedor **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.** es solvente documentalmente.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M  
 PUESTO: COORDINADOR A





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 753/2025

" ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA "

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2  
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/200/2025 validado por José García Flores , en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaria de Administración y Marco Andrés del Toro Barragán, en su carácter de Coordinador de Sistemas e Informática CESP y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 753/2025 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	E Transformation, S. de R.L. de C.V.
1	Licencia de software (renovación)	Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1
2	Licencia de software (renovación)	
3	Licencia de software (renovación) de Análisis	
4	Licencias de software (renovación) de Análisis	
5	Licencias de software (renovación)	
6	Licencias de software (renovación)	
7	Licencias de software (renovación) de Análisis	
8	Licencia de software	
9	Licencia de Software	
10	Licencia de software	

La publicación de las especificaciones resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Publica.

RESOLUCIÓN: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al licitante E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V. al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.

Handwritten signatures and initials are present across the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 753/2025
" ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DIVERSO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del proveedor adjudicado E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.:

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It lists 10 items for software licenses and services, followed by a subtotal, IVA, and Gran Total.

La publicación de las especificaciones resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.: cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V., al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A

Handwritten signature of E.F.M.



Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the page.